EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA RE - 001 DE 2021

LUGAR: Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

FECHA: 24 de marzo de 2021.

PARTICIPANTE: Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre- Profesional Universitaria

OBJETIVO: Evaluación Técnica de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en la **invitación pública RE - 001 DE 2021.**

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación de la propuesta de la parte Técnica que deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA:** " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

3. Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto a la Invitación Pública, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

   Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica del proponente que ofertó el proceso referenciado.

4. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Dentro del acta de cierre se anota que se radicó la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO.	NIT: *822.004.675-1*	$70.000.000.oo

5. **PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE ($70.000.000) MDA CTE,** incluido IVA.

5. EVALUACIÓN DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

De conformidad con el **artículo** 2.2.1.2.1.5 1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto N°. 1082 de 2015 y subsiguientes, se procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada dentro de la Invitación RE-01- de 2021:

A. NOMBRE OFERENTE:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO.	NIT: 822.004.675-1	$70.000.000.oo

La evaluación técnica de los factores de escogencia y ponderación, se realiza conforme a la Invitación Pública **RE - 01 de 2021**, que en su numeral 16, establece:

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Capacitación en manualidades y/o artes	40
2	Aporte de la ESAL	60
	PUNTAJE TOTAL	**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

16.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y entre estas y la invitación pública. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

NOTA: El Municipio de Villavicencio, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

16.2. CALIFICACION DEL APORTE DE LA ESAL (60/100):

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 30% del valor total del aporte del Municipio	60 puntos
Aportes entre el 11% y el 29% del valor total del aporte del Municipio.	40 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Municipio.	11 puntos

Evaluación:

Como quiera que la CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO cumple con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, se pasa a evaluar cuál es porcentaje aportado por la ESAL con el propósito de establecer la puntuación que obtuvo.
Al respecto, encontramos que la propuesta presentada por el oferente fue la siguiente:

CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO TITANES
AYUDA HUMANITARIA AL HABITANTE DE Y EN LA CALLE
NIT. 822.004.675-1

APORTE CASA DEL ALFARERO

Item	Descripción	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Atención a los habitantes de calle en el municipio de Villavicencio las 24 horas del día, que incluye: Alojamiento, gestión y acompañamiento a citas médicas y/o hospitalización, alimentación: (Desayuno, almuerzo y cena), raciones preparadas servidas (DESAYUNO: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural. ALMUERZO: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural, CENA: una proteína, un cereal, una bebida natural), el centro de atención contará con el siguiente Talento Humano: Un (1) psicólogo (a), una (1) manipulador (a) de alimentos en cumplimiento de la normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente, y un (1) Bachiller con formación como facilitador en comunidad terapéutica, mensualmente cada beneficiario recibirá un kit de aseo personal que incluye (Jabón en barra cosmético 120 gr, Crema dental 75 gr, 1 cepillo dental, 1 rollos de papel higiénico de 36 mts, 1 desodorante en crema de sobre por 0.32 onza o 13 gr, 1 cuchillas de afeitar o toalla higiénica, toalla de cuerpo en tela, diariamente recibirá tapabocas desechable para cada habitante de calle como medida de protección para evitar el contagio de COVID-19 Se atenderá durante setenta y seis (76) días calendario, cinco (5) beneficiarios habitantes de la calle del Municipio de Villavicencio, identificados por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.	días	76	$115.132	$8.750.032
		VALOR TOTAL			$8.750.032

Son Ocho millones setecientos cincuenta mil treinta y dos pesos m/l ($8.750.032) lo que corresponde al 12,5% del aporte de la Alcaldía Municipal.

Esperando cumplir con los lineamientos por ustedes esperados.

Conforme lo anterior, tenemos que el aporte de la Corporación Casa el Alfarero, en primer lugar cumple con las condiciones técnicas que quedaron establecidas en la invitación pública y que su aporte es igual a lo que representa 5 beneficiarios, es decir, una suma de ciento quince mil pesos MCTE ($115.000), para un total de $8.750.032, lo que corresponde un porcentaje del 12.5% respecto del aporte realizado por el municipio ($70.000.000).

Así las cosas, como el porcentaje aportado es del 12.5 % el rango de calificación por ese factor se adecua al segundo criterio, esto es, "Aportes entre el 11% y el 29% del valor total del aporte del Municipio" tienen un porcentaje a asignar igual a 40 puntos, por lo tanto, el puntaje asignado al aporte realizado por el oferente es igual a: **40 puntos.**

16.3. **CALIFICACION CRITERIO DE CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DE LA ESAL (40/100):**

Se asignará hasta 40 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de capacitaciones o cursos relacionados con artes a los beneficiarios así:

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar propuesta cronograma el cual deberá estar con una intensidad mínima de 5 horas a la semana, presentado carta de compromiso en la cual indique que dará cumplimiento al requisito

Deberá realizar evento de presentación final de las manualidades desarrolladas por los beneficiarios en el centro de protección, al cual asistirá el supervisor designado y demás funcionarios de la administración que considere pertinentes.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Capacitación en manualidades incluye materiales y evento final de presentación.	40 PUNTOS
No oferta capacitación en manualidades.	0 PUNTOS

Evaluación:

Revisada la propuesta presentada por la Corporación Casa el Alfarero, se evidencia que no hizo ninguna oferta frente a la capacitación a beneficiarios de la ESAL en manualidades, por lo que, su puntación es igual a: **0 puntos.**

CONCLUSION

Como se anunció con antelación, por cumplir el oferente "Corporación la Casa del Alfarero" con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, se procedió hacer la evaluación de los factores de ponderación, determinándose que el puntaje total es igual a **40 puntos**, correspondientes al aporte realizado por la ESAL.

BLANCA NIDIA SEPULVEDA AGUIRRE
Profesional Universitario
Evaluador Técnico